

MANUAL DEL PRESO

DEPARTAMENTO DE DALLAS SHERIFF

SISTEMA DE CÁRCEL DEL CONDADO DE DALLAS

133 N. RIVERFRONT BOULEVARD

DALLAS, TEXAS 75207-4313

Revisado 11 de junio 2014

Edición Anterior aprobado por TCJS en 24 de julio 2013

MANUAL DEL PRESO

DEPARTAMENTO DE DALLAS SHERIFF

133 N. RIVERFRONT BLVD, DALLAS, TEXAS 75207

INTRODUCCIÓN

El Sistema de la Cárcel del Condado de Dallas, del Departamento del Sheriff del Condado de Dallas se compone de cuatro instalaciones de la cárcel de funcionamiento diferentes:

Cárcel George Allen (cerrado)
Sterrett Torre Oeste
Sterrett Torre Norte
Fondo Suzanne Kays
Centro de Detención Decker (Poblado-De)
Old Jail (Poblado-De)

Todas las personas sometidas a este sistema se procesan a Lew Sterrett admisión / Release Center. Es posible que luego será trasladado a una de las otras instalaciones de la vivienda. Su asignación de vivienda dependerá de sus antecedentes penales, el tipo de cargo en contra de usted, su edad, estado de salud, y su comportamiento durante su estadía en este sistema. En las siguientes páginas encontrará una gran cantidad de información que será de ayuda para usted durante su estancia. Reconocemos que la gente no quiere estar en la cárcel; sin embargo, con su cooperación y el respeto a los derechos de los demás, puede hacer que su estancia sea menos incómodo para usted y otros.

SERVICIO DE NOTARIO

Si necesita servicio de notario, ver Canal 3 y siga las instrucciones. El personal de la cárcel no se notarían los documentos personales.

EVITAR SOLICITORS CÁRCEL

La política del Departamento prohíbe abogados y otras personas para captar negocio legal. Si usted no tiene un abogado, el Colegio de Abogados del Condado de Dallas le recomendará uno para usted. El número de teléfono de la Asociación de Abogados de Dallas es (214) 220-7400.

INGESTA

Toda su propiedad personal será tomada, y inventariados para su custodia. Sus amigos o familiares pueden llamar a Información de la Cárcel al (214) 761-9025 si desean información adicional con respecto a la constitución de fianzas. Ningún miembro de la oficina del sheriff se permite recomendar una agencia de vinculación.

LIBERTAD PROVISIONAL

Cada persona reservado en el Sistema Carcelario del Condado de Dallas se proyectó por el personal de libertad provisional para la posible liberación de un vínculo personal.

2. Asignado a una unidad de vivienda disciplinaria hasta por treinta (30) días
3. La eliminación de la asignación de trabajo o de participación en el programa
4. La pérdida de un buen crédito y / o recomendación del Condado tiempo envió a la prisión por la pérdida de un buen crédito de tiempo en esa institución

Cualquiera o todas las sanciones indicadas para cada tipo de infracción mencionados anteriormente pueden ser impuestas. La penalidad puede ser suspendido sujeto a una conducta aceptable para la duración de la reclusión. Como resultado de una convicción, su nivel de custodia se volverá a evaluar, y puede ser aumentada. Violaciones de reglas se convertirán en parte de su registro permanente, y tendrán una influencia directa en su clasificación durante esta estancia y todas las estancias posteriores en esta cárcel. Si usted es transferido a otra agencia, su conducta será reportado a la agencia.

En una audiencia de la Junta Mayor tiene el derecho de apelar, por escrito, la decisión del Consejo de disciplina dentro de las setenta y dos (72) horas, al Jefe Adjunto de la Oficina de Vivienda del interno. En una audiencia de la Junta Menor usted tiene el derecho de apelar, por escrito, la decisión del Consejo de disciplina dentro de las veinticuatro (24) horas, al Comandante de la cárcel.

TODOS LOS PRESOS FIRMAR LA RECEPCIÓN DE ESTE MANUAL, Y PARA INDICAR QUE LAS REGLAS HAN SIDO EXPLICADOS, EN LA PARTE POSTERIOR DE SU TARJETA DE BUFF.

sunto infractor podrá designar hasta dos (2) testigos que declaren en su favor, en el momento de entrega de la notificación escrita de la violación. El infractor puede ser trasladado a detención administrativa hasta la audiencia.

Las audiencias disciplinarias se llevará a cabo por una junta o funcionario que no incluya cualquier persona involucrada en la violación reclamada neutral e imparcial, y normalmente se llevan a cabo dentro de los diez (10) días hábiles a partir de la supuesta violación.

RENUNCIA

Un preso acusado puede renunciar a cualquier audiencia de la Junta con la debida notificación antes de firmar la renuncia:

1. La renuncia debe incluir la identificación apropiada de cualquier infracción de una regla cárcel, las sanciones permitidas y las sanciones que ofrece la exención.
2. La renuncia no puede incluir la pérdida de tiempo bueno como sanción.
3. The waiver may be offered by the Board Chairman or by the Officer serving the Board Hearing Notification before the start of any hearing. Once the hearing starts, the wavier offer is withdrawn.

Se le dará la oportunidad de ser escuchado en persona, presentar pruebas y llamar sólo a los testigos designados al servicio de la notificación de la violación, en su nombre en la audiencia, siempre y cuando al hacerlo no presenta ningún riesgo indebido para la seguridad de las metas de la institución y correccionales. La evidencia en contra de usted será compartida en la audiencia, aunque los informantes confidenciales se pueden proteger. Usted puede buscar la ayuda de otro preso o miembro del personal si usted es analfabeto o no comprende su caso suficiente para recoger y presentar las pruebas necesarias para su defensa. La Junta de audiencias o Funcionario decidirán su culpabilidad o inocencia. La Junta o el Funcionario le proporcionará una notificación por escrito de sus hallazgos y la evidencia invocada. El aviso describirá el proceso de apelación.

SANCIONES

La Junta o el Funcionario podrán imponer las siguientes sanciones por violación de las reglas de la cárcel:

Infracciones Menores:

1. Pérdida de la comisaría, teléfono, correo no legal (si no legal fue un factor en la violación o el correo no legal violó las regulaciones por correspondencia), y / o privilegios de visita para un máximo de quince (15) días.
2. Asignado a una unidad de vivienda disciplinaria hasta por quince (15) días.

Infracciones Mayores:

1. Pérdida de la comisaría, teléfono, correo no legal (si no legal fue un factor en la violación o el correo no jurídico violado las regulaciones de correspondencia), y / o privilegios de visita para un máximo de treinta (30) días

CLASIFICACIÓN

La unidad de clasificación es responsable de asignar las ubicaciones de todos los reclusos en el sistema de la cárcel del Condado de Dallas. Asignaciones de vivienda se basan en una variedad de factores. Usted puede apelar su asignación de vivienda, la evaluación de la clasificación y re-evaluaciones, el trabajo o las tareas de confianza mediante el envío de un cometa o una queja a la Unidad de Clasificación. También puede apelar una asignación Programa Preso por el envío de un cometa o de quejas dirigidas a los programas del interno.

BÓVEDA

Sus valiosos elementos de propiedad que no puede tomarse a la célula con usted se mantendrán en almacenamiento seguro. Artículos voluminosos serán devueltos a la Agencia de la detención y sujetos a la Política de esa Agencia en materia de almacenamiento propiedad. Cualquier dinero que usted tiene será depositado a una cuenta del Fondo Fiduciario del interno establecido bajo su nombre y número del libro-in. Esta cuenta le permitirá recibir depósitos de sus familiares y amigos y le permiten comprar artículos del vendedor comisario.

Un brazalete se coloca en la muñeca y debe permanecer en la muñeca durante la duración de su estancia en la cárcel del Condado de Dallas. En el brazalete es un código de barras. Este código de barras actúa como una tarjeta de "débito" en su cuenta de Inmate Trust Fund. No pierda o dañe el código de barras. Este código de barras sirve como la tarjeta de cajero automático. Si alguien recibe su código de barras, que tendrán acceso a su cuenta.

Debe tener este código de barras en la muñeca en el momento de su liberación. Si usted no tiene su código de barras en la ventana de la libreta a cabo, su cuenta será colocado en la reserva durante 24 horas. Esto significa que va a tener que venir a la ventana de información del vestíbulo en el Lew Sterrett edificio después de 24 horas y recoge el saldo de su Cuenta de Fondo Fiduciario del interno.

Si el código de barras se pierde o es robado, llame a un Oficial del Servicio de Detención de inmediato para que pueda tener su cuenta congelada. Si el código de barras está dañado o deja de funcionar, póngase en contacto con un oficial del Servicio de Detención. Se puede organizar un tiempo para que usted consiga un nuevo código de barras. Cualquier pregunta que usted tenga con respecto a su cuenta deberán dirigirse al Supervisor Vault.

Cualquier pregunta relacionada con las compras que realice desde el proveedor economato deben ser llevados a la atención del vendedor en el momento de la venta.

CAMBIO DE ROPA DE CÁRCEL

Usted será llevado a la sala de shakedown después de que se le ha asignado una cárcel y la localización celular. Toda su ropa personal se tomará de usted.

CONDADO DE EMISIÓN ROPA Y PROPIEDAD

Cuando esté a alojarse en una de las unidades del Sistema Cárcel del Condado de Dallas, recibirá:

Hombre Preso:

overoles	toalla	zapatos	calcetines
hojas	colchón	toallita	ropa interior
manta	cuchara	taza	

Reclusa:

overoles	toalla	zapatos	calcetines
hojas	colchón	cuchara	taza
toallita	manta	ropa interior	sostén

Es su responsabilidad asegurarse de que usted conserva la propiedad emitida a su nombre.

ROPA PERSONAL Y DE LA PROPIEDAD

Se le permite almacenar sólo un conjunto de ropa personal en la sala de la propiedad cárcel. (Se hacen excepciones para los internos sobre el trabajo de lanzamiento.) Si alguien trae la ropa para que usted lleve a los tribunales, los artículos serán aceptados solamente a cambio de la ropa en la sala de la propiedad. Prendas de vestir y zapatillas de tenis no pueden ser enviadas por correo al preso. Serán devueltos Estos artículos. Los únicos artículos, excepto prendas de la corte, que serán aceptados, son los siguientes:

Anteojos o lentes de contacto

Los medicamentos recetados (sujeto a la aprobación y distribución del personal médico)

Dentadura postiza

VISITANDO

El horario de visitas a todas las instalaciones de la cárcel son los siguientes:

Lunes y Jueves (Apellidos comenzando con A-L) 19:00 – 21:00

Martes y Viernes (Apellidos comenzando con M-Z) 19:00 – 21:00

- Escape, Travesura Criminal, cualquier delito Tentativa, etc)
- Comportamiento desenfrenado
- Lucha
- Atacar a otra persona
- Alterar, mutilar, dañar o quitar de un brazaletes recluso
- La posesión de bienes robados
- Trata
- Dar u ofrecer cualquier funcionario, diputado, o miembro del personal de un soborno o cualquier cosa de valor
- La manipulación o el bloqueo de cualquier dispositivo de bloqueo o sistema de puerta
- Automutilación
- La posesión o fabricación de un arma
- La posesión o fabricación de un dispositivo de escape
- La posesión o fabricación de productos químicos
- La posesión o fabricación de drogas o medicamentos no autorizados
- La posesión o fabricación de estupefacientes o parafernalia de estupefacientes
- Lanzar o propulsar objetos o sustancias
- Interferencia con los procedimientos judiciales relacionados
- Interferencia en las comunicaciones oficiales o dispositivos de comunicaciones
- La interferencia con las operaciones de seguridad
- Fomentar o participar en una manifestación grupo
- Falsificación, falsificación o reproducción no autorizada de cualquier documento, artículo de identificación, dinero, elemento negociable, la seguridad, o papel oficial

REVOCACIÓN DE SANCIONES DISCIPLINARIAS PROBATED

Un preso que ha sido encontrado culpable de violación de una regla de la cárcel por un Consejo de Disciplina u Oficial puede tener cualquier sanción impuesta legalizado por la duración de su estancia en la cárcel del Condado de Dallas. Una vez habiendo recibido una penalización legalizado por cualquier violación de las reglas, cualquier conclusión posterior de otra violación de las reglas por una Junta de Disciplina u Oficial dará lugar a la revocación de esa condición de libertad condicional. Ese castigo legalizado podrá imponerse consecutivamente con la pena por la nueva violación, una vez finalizado el proceso de apelación.

PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO

Si usted viola cualquiera de las reglas de la cárcel, que dará lugar a una acción disciplinaria. La acción disciplinaria por infracciones calificadas como **LEVES** puede incluir cualquiera de las siguientes: Asesoría, amonestación verbal, amonestación por escrito, y / o una audiencia ante un Consejo de Disciplina u Oficial de Menores. Infracciones **MAYORES** serán remitidos a la Junta de Disciplina Mayor.

El presunto infractor recibirá una notificación por escrito que especifica la violación de al menos veinticuatro (24) horas antes de cualquier audiencia. El pre-

1. Falta de respeto al personal
2. La posesión de un elemento alterado
3. El ruido excesivo
4. Violación de los procedimientos de alimentación
5. Violación de los procedimientos de visita
6. Violación de los procedimientos del programa
7. Violación de los procedimientos de recreación
8. Violación de los procedimientos del programa de tratamiento
9. Dar dinero o algo de valor a, o aceptar dinero o cualquier cosa de valor de otro preso, un miembro de otra familia o amigos presos, a menos que sea específicamente autorizado por el Supervisor del reloj de guardia

SECCIÓN D—VIOLACIONES DE REGLAS

La violación de cualquiera de las siguientes reglas se considera una infracción **GRAVE** y el infractor puede recibir de los diez (10) a veinticinco (25) días de restricción.

Clasificados como de **ALTO**:

1. Adulteración de cualquier alimento o bebida
2. Amenazar a otro
3. Extorsión, chantaje, protección, dinero o cualquier cosa de valor a cambio de protección de un interno de otro, para evitar daños corporales, o bajo amenaza de informar, o la venta de camas, ropa de cama, prendas de vestir, ropa de cama, comidas regulares, uso del teléfono exigentes, o cualquier otro privilegio o derecho otorgado a los internos
4. Participar en actos sexuales con otro, o hacer una propuesta sexual o amenaza a otro
5. Exposición indecente
6. Impedir un recuento interno
7. Impedir la seguridad de una unidad de vivienda
8. La obstrucción de la vista en cualquier área, o cubriendo, manipular o dañar cualquier dispositivo de iluminación
9. Reportar falsamente cualquier emergencia
10. El tatuaje o posesión de parafernalia de tatuaje
11. Conducta temeraria que pone uno mismo o otra persona en peligro de lesión
12. Fingir una enfermedad o lesión
13. Interrupción de CUALQUIER actividad institucional
14. El uso de una máscara o disfraz

SECCIÓN E—VIOLACIONES DE REGLAS

La violación de cualquiera de las siguientes reglas se considera una infracción grave y el infractor puede recibir de los quince (15) a treinta (30) días de restricción.

Clasificada como **MÁS ALTO**:

1. Cualquier acto clasificado como un delito en virtud local, estatal o la ley federal, si no se presenta un caso criminal. (Incluyendo, pero no limitado a: asesinatos, agresiones sexuales, robo, incendio premeditado,

Sábado y Domingo (todos los internos) 8:00 - 14:00

Los niños menores de 17 años sólo podrán visitar el sábado y el domingo.

No visitación de los miércoles.

Las horas de visita son sujetos a cambios. Por favor, compruebe el canal 3 hasta al día información acerca del horario y los procedimientos de visita.

REGLAS DE VISITA LA CÁRCEL

1. Se requiere que todos los internos que llenar una tarjeta de autorización visitante recluso. La tarjeta debe ser llenada completamente y limita a cinco (5) adultos. La tarjeta será necesario el nombre completo, la raza, el sexo, la fecha de nacimiento (o edad aproximada) y dirección. Los niños menores de 17 años no cuentan como uno de los visitantes aprobados. Las personas menores de diecisiete (17) años de edad no se les permitirá visitar a menos que estén acompañados por un padre o tutor legal. **Sólo 2 niños por adulto.** Si usted es se requerirá la documentación que demuestre el tutor legal. Todos los niños deben visitar el mismo recluso ser visitado por el padre o tutor que acompaña y se mantendrán bajo la supervisión de un adulto acompañante. Los visitantes menores de 17 años que se casó con un preso deberán mostrar prueba de matrimonio antes se permitirán visitas.
2. Las personas que no figuren en la tarjeta no se les permitirá visitar. **Los reclusos se les permitirá hacer las revisiones en su tarjeta de visitantes una vez cada 90 días.**
3. **Los presos serán permitidos dos visitantes por semana calendario.** La semana empieza el domingo y termina el sábado. **Si usted tiene sólo una persona que aparece en la tarjeta de visitante esa persona puede visitar dos (2) veces por semana.**
4. Los visitantes deben presentar una **identificación válida con foto** incluida:
Válidos Drivers estatales imagen licencia o tarjeta de identificación.
Papel licencia o renovación de la tarjeta de identificación (deben estar acompañados de otra identificación con foto)
Tarjeta de identificación de la cárcel
Pasaporte Oficial del Gobierno Emitido
Tarjeta de Identificación Militar
Tarjeta de registro de extranjero u otra tarjeta de identificación con foto válida desde el Gobierno de los Estados Unidos
5. Monederos, cochecitos de bebé, mantas de bebé y botellas, paquetes, paraguas, bolsos, bolsas de papel u otros artículos que pueden ser usados como contenedores, teléfonos celulares, localizadores, cualquier instrumento afilado, maza, cigarrillos, encendedores de cigarrillos y fósforos no están permitidos dentro el Fondo para la cárcel.

No hay datos de cualquier tipo pueden ser dejados sin vigilancia en la zona del vestíbulo.

6. El registro físico de los visitantes pueden llevarse a cabo con la causa probable.
7. Los visitantes no podrán dar ningún artículo directamente a los reclusos.
8. Los visitantes están obligados a limpiar con éxito el detector de metales antes de ser autorizados a entrar en el área de seguridad de la cárcel.
9. Cualquier visitante que llega a ser perjudicial, permite que sus hijos sean perjudicial, o no sigue visitando directrices, se pidió que se fuera y se dará por terminado la visita. El Comandante de la operación deberá examinar la situación y determinará la duración de la restricción de la visitante. Los niños no están autorizados a interrumpir las visitas. Cualquier niño correr o jugar en cualquier lugar en el local tendrá que salir.

TELÉFONO

La utilización del teléfono es un privilegio que se debe utilizar con prudencia y cortesía. Los teléfonos de llamadas a cobro están disponibles en cada unidad de vivienda.

Cárcel del Condado de Dallas contrata los Reclusos Móviles a través de V-Direct. Para configurar una cuenta de teléfono, su familia tiene que llamar a 1-866-699-9974, o visite el sitio <http://dallascounty.debitcalls.com>. Si necesita más ayuda, por favor llame al 1-800-786-8521.

El mal uso puede resultar en la pérdida de privilegios de teléfono e incluso cargos criminales adicionales está presentado en contra de usted.

CESIÓN DE ESTADO TRUSTY

La unidad de clasificación es el responsable de aprobar y asignar trusties. Si usted está interesado en ser considerado para de confianza, usted debe llenar una solicitud.

Si recibe tiempo penitenciario, una carta será enviada al Departamento de Correcciones de Texas verificar su estado de confianza y conducta mientras estuvo encarcelado en la Cárcel del Condado de Dallas.

CHEQUES / GIROS / EFECTIVO

No hay dinero en efectivo o giros postales se aceptan a través del correo electrónico para los reclusos. Sólo se aceptarán cheques de un condado, estado, o de la Ley Federal de Aplicación o Agencia Correccional.

Los depósitos a las cuentas de presos pueden realizar las 24 horas del día, 7 días a la semana, en los quioscos de Lobby en cada instalación de cárcel, por Internet en www.accesscorrections.com, o por teléfono al 1-866-345-1884.

- mayor rentabilidad
6. La posesión de cualquier cosa no autorizada para la retención, o la recepción, o no emitido a él / ella por la cárcel
7. La posesión de prendas de vestir, ropa de cama, y / o el lino en exceso de la cantidad autorizada
8. Ausencia justificada-Un de cualquier área asignada
9. Participar en una reunión o una reunión no autorizada
10. El incumplimiento de las normas sanitarias o de seguridad
11. El uso de cualquier equipo contra de las instrucciones o normas de seguridad la cárcel
12. La posesión de un producto tóxico, por lo que los embriagantes, estar intoxicado, o informar a la cárcel intoxicado
13. Ser insalubres o descuidado, no mantener las persona, celular y / o sala de día limpio y ordenado, de conformidad con las normas sanitarias de la cárcel
14. El uso no autorizado o fraudulento del correo electrónico o el teléfono
15. Uniforme inadecuada, parcial o mal gastado
16. Contacto no autorizado con otro recluso, o transmisión no autorizada de cualquier elemento a otro recluso.
17. La violación de una regla escrita o publicada.

SECCIÓN B—VIOLACIONES DE REGLAS

La violación de cualquiera de las siguientes reglas se considera una infracción **MEJOR** y el infractor puede recibir de cinco (5) a quince (15) días de la restricción:

1. Juegos de azar, o la preparación o la realización de una piscina de juegos de azar
2. Animar a otros a negarse a mantener sus células individuales y / o sala de día de limpieza
3. Mentir o proporcionar una declaración falsa a un diputado o un miembro del personal
4. Contacto no autorizado con el público
5. Negarse a obedecer una orden de cualquier diputado o miembro del personal
6. Abuso del sistema de intercomunicación
7. Presente en un área no autorizada
8. Toma no autorizada de elementos dentro o fuera de una unidad de vivienda
9. Ausencia no autorizada del trabajo o de la actividad.
10. La no identificación de uno mismo o de dar una identidad falsa.

SECCIÓN C—VIOLACIONES DE REGLAS

Violación de las reglas siguientes se considera una infracción **GRAVE** y el infractor puede recibir de cinco (5) a veinte (20) días de restricción.

Clasificados como **MODERADOS**:

DE LOS PLAZOS CORRESPONDIENTES, SE DARÁ POR ACEPTADA LA DECISIÓN DE LA JUNTA.

APELACIÓN DE NIVEL DOS

Si no está de acuerdo con la decisión del jefe de garantía de la calidad, puede apelar la decisión ante el Subjefe de la Oficina de Servicios Especiales del Departamento de Policía. Puede presentar su apelación de nivel dos en forma electrónica por medio de los puestos de visitas carcelarias ubicados en todas las cárceles y/o presentar su apelación de nivel dos por escrito ante el jefe de garantía de la calidad de la Unidad de Garantía de la Calidad. El subjefe de la Oficina de Servicios Especiales dispone de treinta días para presentar una decisión por escrito con respecto a su apelación de nivel dos. Todas las decisiones del subjefe de la Oficina de Servicios Especiales serán definitivas. Si no recibe una copia de la respuesta definitiva sobre su apelación de nivel dos de la Junta de Reclamos/del subjefe de la Oficina de Servicios Especiales transcurrido el plazo de treinta días, puede solicitar una copia de la respuesta definitiva. Su pedido de una copia de la respuesta definitiva, ya sea en forma electrónica o por escrito, debe presentarse dentro de los cinco días posteriores al plazo de treinta días.

SI NO RECIBE UNA RESPUESTA DEFINITIVA A SU RECLAMO INICIAL TRANSCURRIDO EL PLAZO DE SESENTA DÍAS, DEBE PRESENTAR DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS UNA SOLICITUD EN FORMATO ELECTRÓNICO O POR ESCRITO DE UNA COPIA DE LA RESPUESTA DEFINITIVA.

SI NO RECIBE UNA RESPUESTA A SU RECLAMO, APELACIÓN DE NIVEL UNO Y/O APELACIÓN DE NIVEL DOS DENTRO DE LOS PLAZOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS, DEBE PASAR AL SIGUIENTE PASO DEL PROCESO DE RECLAMOS A FIN DE AGOTAR POR COMPLETO SUS RECURSOS ADMINISTRATIVOS.

REGLAS DEL INTERNO

SECCIÓN A—VIOLACIONES DE REGLAS

La violación de cualquiera de las siguientes reglas se considera una infracción **MEJOR** y el infractor puede recibir de dos (2) a diez (10) días de la restricción:

1. Fumar donde esté prohibido
2. El mal uso o el ahorro de medicación autorizada
3. La posesión de dinero o moneda no autorizada
4. La posesión de la propiedad que pertenece a otra
5. Prestar propiedad o cualquier cosa de valor con fines de lucro o una

Después se realiza el depósito, puedes robar fuera de su cuenta por la compra de artículos del comisario. Fondos de la Cuenta se accede por el comisario a través del chip de ordenador conectado a su brazalete. La banda para el brazo y el chip deben permanecer intactos y en su brazo en todo momento.

Guarde todos los recibos de depósito de dinero. Estos recibos son la única manera en que su cuenta puede ser verificado por error. Si usted cree que un error se ha hecho en su cuenta, usted debe dar la siguiente información:

Número de recibo de dinero
Fecha de recepción
Importe de recibo
Nombre y libro-en número
ubicación del tanque
Indique su problema.

El dinero NO SERÁ aceptado por los siguientes reclusos:

Reclusos entrantes que no han sido procesados a través de la Bóveda
Los reclusos que sean Clase "C" Prisioneros de la ciudad
Los presos que están en trabajo de lanzamiento y Weekenders
Los presos que están liberando y han sido a través de la Bóveda

LOS RECLUSOS INDIGENTES

Un recluso indigente es aquel que tiene menos de \$ 5.00 en su cuenta de recluso por un período de 72 horas o más. Usted puede solicitar papel, lápiz y sobres sellados para la correspondencia no legal mediante el envío de una petición escrita (kite) en la Biblioteca de Derecho en sus instalaciones. Usted está limitado a un solo tema por semana. Los internos indigentes pueden enviar por correo material legal que requiere un gran sobre en cualquier momento de llevarlo a la Biblioteca de Derecho. Materiales para la correspondencia legal también se proporciona en la Biblioteca de Derecho. Enviar una solicitud por escrito a la Biblioteca de Derecho. Los reclusos indigentes se les entregará un paquete de higiene (maquinilla de afeitar, peine, pasta de dientes, cepillo de dientes, champú y desodorante). Usted recibirá estos elementos de forma automática después de las primeras 72 horas. Si permanece en la lista de indigentes, recibirá otro paquete cada dos semanas.

COMISARIO

Los presos que no están en la restricción se les permite comprar alimentos, papelería, sellos y artículos de comodidad personal del comisario cárcel. Los artículos se pueden comprar, según sea necesario cuando se tiene dinero suficiente en su cuenta de recluso. Los precios de los artículos de la comisaría son comparables a los precios de artículos similares en el exterior. Cualquier pregunta relacionada con las compras de la Comisaría deben ser llevados a la atención del vendedor en el momento de la venta.

CORREO

Correo debe abordarse como tal:

Su Nombre
Su Número de Book-In
Su Ubicación
P. O. Box 660334
Dallas, Texas 75266-0334

El remitente también debe escribir su nombre completo y su dirección en caso de que el preso ha sido puesto en libertad de volver. El correo no se envía al recluso una vez que ha sido puesto en libertad. Mail para los presos liberados se devuelve al remitente o enviado al departamento de letra muerta en la oficina de correos de EE.UU.. El correo legal será abierta en su presencia. Sellos y material de escritura se pueden comprar en el economato.

El 1 de enero de 2013, del Departamento del Sheriff del Condado de Dallas dejará de aceptar órdenes de pago, cheques o dinero en efectivo a través del correo electrónico para los internos o del Fondo Fiduciario del interno.

Cheques, giros postales y efectivo serán devueltas al remitente y el recluso notificados. El remitente también será notificado. Los reclusos **no están autorizados** a recibir los siguientes artículos a través del correo electrónico:

1. Cualquier material no legal dentro de la correspondencia de correo legal.
2. Libros, revistas o periódicos (o páginas completas del mismo) enviaron a un particular. Estos artículos están permitidos (límite de 5 libros), sólo si envía desde los editores o una librería autorizado, como Barnes and Nobles, Mardels, Jokae de, o Amazon Books.com, etc libros para colorear o páginas de libros para colorear no están permitidos.
3. Artículos de escritorio, incluyendo bolígrafos, lápices, sobres y sellos. Estos artículos están a disposición de los internos de un proveedor comisario contrato. Los reclusos indigentes se proporcionan estos artículos gratuitamente de Servicios de Reclusos.
4. Las tarjetas de felicitación deben ser firmados por el remitente en la tinta y no pueden ser rellenos, musical, laminado, plástico, o más grande que 8x10. Tarjetas y otra correspondencia no tengan cierres, cordones, cintas o confeti.
5. Libros, revistas o fotos que son: obsceno, violento, pornográfico, sexualmente atractivo, o representar la desnudez, las nalgas expuestas, los pechos femeninos, armas de fuego o drogas (legales o ilegales). Las fotos no pueden ser mayores que 8x10.
6. Polaroid fotos solo son aceptables si el remitente elimina el respaldo químico. El personal de sala de correo que no se retire el respaldo.
7. Los artículos de ropa o calzado. Estos artículos serán devueltos al remitente.
8. Cualquier sustancia desconocida en el papel, una tarjeta, un sobre o una foto. La profanidad en el exterior de la envolvente.
9. Otros artículos, incluyendo pero no limitado a: pegamento, metal, imanes, pegatinas, cinta adhesiva, plástico, madera, tela, vidrio, cinta, líquido, cartón, aparatos electrónicos, pases de autobús, marcadores, tarjetas telefónicas, catálogos no religiosas, anuncios, folletos, materiales de promoción, sorteos, folletos, tarjetas de identidad, licencias de conducir, certificados de nacimiento, licencias de matrimonio, rosarios, joyas, gafas, productos de tabaco o alimentos.

RECLAMO INICIAL

Puede presentar un reclamo electrónico directamente ante la Junta de Reclamos de Reclusos por medio de los puestos de visitas carcelarias que están ubicados en todas las cárceles. El personal de detención le entregará un formulario de reclamo por escrito si así lo solicita. No es obligatorio que utilice el formulario de reclamos proporcionado; no obstante, el reclamo sí debe recibirse por escrito.

En el reclamo, debe incluir datos relevantes y pertinentes tales como fechas, horarios, lugares, testigos, nombres, etc. Si se presenta por escrito, tiene que entregarle el reclamo al personal de detención en un sobre cerrado que diga "Grievance" (Reclamo).

Una vez que se presenta el reclamo en forma electrónica y/o por escrito, la Junta de Reclamos de Reclusos revisará su reclamo electrónico y/o por escrito para determinar si cumple con las normas de reclamos; asimismo, se generará y se le entregará una respuesta sobre el estado. La Junta de Reclamos dispone de quince días para presentar la respuesta inicial sobre el estado y de sesenta días para presentar una respuesta definitiva.

Si no recibe una respuesta sobre el estado de su reclamo inicial de la Junta de Reclamos transcurrido el plazo de quince días, debe presentar, dentro de los cinco días, un pedido por escrito de una copia de la respuesta inicial sobre el estado. Si no recibe una respuesta definitiva transcurrido el plazo de sesenta días, debe presentar, dentro de los sesenta días, un pedido por escrito de una copia de la respuesta definitiva.

Todos los reclamos de emergencia (electrónicos y/o por escrito) se gestionarán de inmediato.

NOTA: TODAS LAS APELACIONES DE RECLAMOS INICIALES (ELECTRÓNICAS Y POR ESCRITO) DEBEN PRESENTARSE DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS DE LA DECISIÓN DE LA JUNTA O DEL RECLAMO. SI NO LO HACE DENTRO DE LOS PLAZOS CORRESPONDIENTES, SE DARÁ POR ACEPTADA LA DECISIÓN DE LA JUNTA.

APELACIÓN DE NIVEL UNO

Si no está de acuerdo con los hallazgos iniciales de la Junta de Reclamos, debe presentar su apelación de nivel uno de manera electrónica por medio de los puestos de visitas carcelarias, ubicados en todas las cárceles y/o presentar una apelación por escrito ante el jefe de la Unidad de Garantía de la Calidad. El jefe de garantía de la calidad dispone de quince días para responder a su apelación de nivel uno, ya sea en formato electrónico o por escrito. Si no recibe una respuesta sobre el estado de su apelación de nivel uno de la Junta de Reclamos transcurrido el plazo de quince días, puede solicitar una copia de la respuesta sobre el estado de su apelación de nivel uno. Su pedido, ya sea en forma electrónica o por escrito, debe presentarse dentro de los cinco días posteriores al plazo de quince días.

NOTA: TODAS LAS APELACIONES DE NIVEL UNO (ELECTRÓNICAS Y POR ESCRITO) DEBEN PRESENTARSE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS DE LA DECISIÓN DE LA JUNTA. SI NO LO HACE DENTRO

- h. Los pacientes no tendrán que pagar los honorarios para las pruebas de la tuberculosis.
 - i. Los pacientes no tendrán que pagar los honorarios de las pruebas para enfermedades de transmisión sexual.
3. Apelaciones
- a. Los pacientes pueden apelar los cargos mediante la presentación de una petición por escrito a la oficina del administrador del sitio Parkland, la fecha, la tasa y la razón de la apelación.
 - b. Los fondos de la comisaría del paciente serán reembolsados por el personal del Condado de Dallas, si se determina que la carga está en un error.

Los medicamentos se anunciarán en todos los tanques cuando la enfermera llega en el suelo de la celda. Si desea recibir la medicación, debe ser vestido, tener tu taza de agua lista, y estar esperando en la puerta de seguridad. No le pida a otro interno para recoger su medicación. Se le prohíbe dar sus medicamentos a otro recluso. Debe tragar el medicamento mientras está de pie delante de la enfermera.

Con el fin de continuar con sus medicamentos, por favor haga que su farmacia en contacto con el Condado de Dallas Cárcel farmacia Salud en el 214-875-2460.

PROCEDIMIENTOS DE RECLAMO PARA RECLUSOS

Un reclamo es una queja electrónica y/o por escrito que le protege de las siguientes situaciones:

- Incumplimiento de derechos civiles
- Delitos
- Privación o restricción injusta de los privilegios de los reclusos
- Actos prohibidos por parte del personal de detención

El proceso de presentación de un reclamo electrónico y/o por escrito se explica en el Canal 3 de la televisión para reclusos y/o en el *Manual para reclusos del condado de Dallas*. La información y las pautas para la presentación de un reclamo electrónico o por escrito también se pueden obtener en el puesto de visitas carcelarias de Securus. En dicho puesto también se puede acceder al *Manual para reclusos del condado de Dallas*.

NOTA: TODOS LOS RECLAMOS DEBEN PRESENTARSE DENTRO DE LOS SIETE DÍAS DE OCURRIDO EL HECHO.

Es importante destacar que la presentación de múltiples reclamos para una misma queja/problema no acelerará el proceso y podría posiblemente demorar la respuesta de la Junta de Reclamos de Reclusos.

SERVICIO DE ALIMENTOS

Cada recluso recibirá tres (3) veces al día. Las comidas se servirán en:

Desayuno 05:00
 Almuerzo 11:00
 Cena 16:30

Los utensilios para comer se emiten cuando se colocan en la cárcel. Estos utensilios se conservarán por el preso hasta su salida de la cárcel. Todas las bandejas (fríos y calientes) serán devueltos al final de la comida. Nadie está autorizado a retener una bandeja.

HIGIENE PERSONAL

Será su responsabilidad de mantenerse limpio y presentable en todo momento. No se permite la alteración de la cárcel emitida ropa. Personal del cuerpo, de la ropa, de vida y de las zonas se mantendrán limpios. Ropa de cama y el condado emitida será lavada en un horario regular de la lavandería cárcel. Las reclusas son responsables por el lavado de la ropa personal. Las inspecciones realizadas por los miembros del personal se llevarán a cabo a intervalos regulares para garantizar que las zonas de vida se mantienen limpias. Todas las zonas de tanques deberán mantenerse ordenada en todo momento.

VIVIENDA

No hay carteles, fotografías o documentos se pueden colgar, pegar o unidos de otra forma en cualquier forma en las paredes celulares, bares, techos, puertas, ventanas, muebles o cajas de almacenamiento. Ninguna escritura o dibujo está permitido en las paredes celulares, bares, techos, puertas, ventanas, muebles o cajas de almacenamiento. Vencer la batalla contra el vidrio o puertas o paredes celulares no está permitido. Barrotes de la celda, puertas, lámparas y salidas de aire deben mantenerse libres de obstáculos (papel) en todo momento.

LIMPIEZA DIAS - Todos los días, todos los tanques y las células serán completamente limpiadas por los internos alojados en ellos. El Supervisor Cárcel inspeccionará cada planta para determinar si cada tanque y la célula se ha limpiado. Las inspecciones realizadas por los miembros del personal se tomarán a intervalos regulares para garantizar que las áreas de estar se mantienen limpias.

SERVICIOS DEL INTERNO - PROGRAMAS

Educación - Una variedad de programas vocacionales y educativos están disponibles para los internos calificados. El trabajo del curso se ofrece en varios niveles, desde la alfabetización y educación básica de adultos en la escuela secundaria (GED). También se ofrecen programas de nivel universitario y de educación vocacional. Servicios Reclusos deben ser contactados por la cometa si usted está interesado en ser considerado para la inscripción en estos programas.

El Alcohol y la Dependencia de Sustancias Químicas - Los internos que califican con un problema de drogas o alcohol pueden ser elegidos para participar en el asesoramiento. Enviar un cometa para Servicios de preso a ser considerado para este programa.

Recreación - Los reclusos que no están restringidos por razones médicas tienen derecho a usar las áreas de recreación. El uso de las áreas recreativas se giran desde un tanque a otro.

Liberación de Trabajo - Liberación de Trabajo permite a un preso condenado a la cárcel para salir cada día a trabajar. El juez que preside el caso, es la única persona que puede otorgar usted trabaja estado de liberación. Servicios preso también responderán a las preguntas relativas a los números de casos, boletos, etc Las solicitudes de información podrán realizarse a través del formulario de solicitud de recluso (kite).

BIBLIOTECA- Una biblioteca de derecho y la biblioteca circulación general se proporciona en cada cárcel. Libros de la biblioteca general son llevados a los depósitos en carros y el check out a las unidades, no a los individuos. Libros de la biblioteca de Derecho deben ser utilizados en la Biblioteca de Derecho. Las solicitudes para visitar la Biblioteca de Derecho deben ser hechas por escrito una solicitud de recluso (kite) para el Coordinador de la Biblioteca en su centro de cárcel.

REGISTRO DE VOTANTES -Los reclusos que deseen obtener una tarjeta de registro de votante puede hacerlo enviando una solicitud del recluso (kite) en la biblioteca de leyes.

TELEVISIÓN -La televisión cárcel del condado de Dallas se encuentra en el Canal 3. Los programas que incluyen la educación, la religión, y las características de recreación se ofrecen desde las 07:45 hasta las 20:00 todos los días. Otros canales que ofrecen los programas de televisión de siempre y la música también están disponibles. La música está siempre en el Canal 3. Las estaciones de radio se rotan diariamente. Las horas que usted puede ver la televisión son 07:00 -00:00, de domingo a jueves, y 07:00 -01:00 el viernes y el sábado.

RELIGIÓN -La Oficina de Servicios Religiosos (capellán) ofrece una amplia variedad de servicios. Los internos pueden solicitar la visita de un capellán o solicitar materiales de lectura religiosas mediante el envío de una solicitud de recluso (kite) a la Oficina del Capellán. Diversos servicios religiosos se celebran en cada planta de cárcel. Los servicios religiosos también se emiten a diario en el canal 3. Biblias están disponibles para los reclusos en todas las instalaciones y puede ser tomada del libro cesta circulación general.

CUIDADO DE LA SALUD

La atención médica es proporcionada por una agencia externa Personal médico. Enfermeras con licencia están de guardia las 24 horas del día. En caso de emergencia, notificar al oficial de detención en su piso. Cuando se necesitan los servicios médicos no urgentes, debe escribir una solicitud de recluso (kite) a la enfermera, la fecha, su nombre, número de Book-In, tanque número y la naturaleza de su problema.

Se le llamará a la sección médica y verificados por una enfermera en la mayor brevedad posible. Si la enfermera piensa que debe ser evaluada por el médico de la cárcel, esto será arreglado.

CUOTA POR LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LOS RECLUSOS

Los pacientes que solicitan y / o reciben servicios de salud dentro de la cárcel del condado de Dallas se evaluarán los honorarios médicos apropiados para los servicios. Los servicios de salud se prestan independientemente de la capacidad del paciente para pagar por el servicio.

La cuota(s) podrá deducirse de fondo fiduciario de un preso (comisario) representan siempre la deducción no hace que el saldo de la cuenta caiga por debajo de \$6.00.

1. Tabla de Tasas
 - a. Los pacientes se les cobrará una cuota de \$10.00 el cuidado médico para cada solicitud de atención (kite) de que presenten solicitud verbal de la atención médica, o incidente que requiera una evaluación realizada por un miembro del personal de la salud con licencia.
 - b. Los pacientes se les cobrará una cuota de \$10.00 el cuidado médico para cada consulta recibida por la Oficina del Sheriff de Dallas, que se traduce en una evaluación realizada por un miembro del personal de la salud con licencia. (Por ejemplo: la correspondencia verbal o por escrito de los familiares, amigos, abogados, o figuras públicas).
2. Excepciones
 - a. Los pacientes no tendrán que pagar los honorarios de las evaluaciones de enfermería realizadas en la ingesta.
 - b. Los pacientes no tendrán que pagar los honorarios de las evaluaciones médicas y de salud mental dentro del Programa de Evaluación Médica (MAP) y el Programa de Evaluación Psiquiátrica (PAP).
 - c. Los pacientes no tendrán que pagar los honorarios de las visitas al proveedor Cerrado Comportamiento de observación.
 - d. Los pacientes no tendrán que pagar los honorarios por los servicios de Estabilización de Crisis.
 - e. Los pacientes no tendrán que pagar compensaciones por asistencia a los grupos de terapia de salud mental.
 - f. Los pacientes no tendrán que pagar los honorarios de las citas de seguimiento realizadas por los servicios de salud.
 - g. Los pacientes no tendrán que pagar los honorarios de los medicamentos recetados.